



FIFEDE
FUNDACIÓN

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2016.

Asunto:

Subvención para el Fomento de la Contratación en el marco del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Requerimiento de reintegro

Destinatario:

FCO. JESÚS AGUIAR HERNÁNDEZ

NIF: 43369966Q

C/ El Lance, Nº 25

38450 Garachico

Santa Cruz de Tenerife



Resultando que:

Con fecha 6 de marzo de 2014 y publicada en el tablón de anuncios de FIFEDE (www.fifedetfe.es) el día 10 del mismo mes, el Presidente de FIFEDE dictó resolución de la Convocatoria Extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2013 de la línea de subvenciones para el fomento de la contratación en el marco del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife, concediéndose a la empresa **FRANCISCO. JESÚS AGUIAR HERNÁNDEZ, con NIF 43369966Q (exp. E/35)**, una subvención por importe de 40.000 € para la contratación de diez personas desempleadas.

Con fecha 20 de febrero de 2014, Don Francisco Jesús Aguiar Hernández, con DNI 43369966Q, en nombre propio, manifiesta expresamente la aceptación de la subvención concedida.

Con fecha 11 de marzo de 2014 y 24 de septiembre de 2015, tal y como establece la base 11.3.1. de las reguladoras de la convocatoria, se procedió al abono de 24.000,00 € y 9.160,20 € respectivamente, a la cuenta de su titularidad Nº ES45 0030 1114 8900 0107 9271.

La referida empresa, según consta en los informes obrantes en el expediente, incumplió con la obligación de justificación en los términos recogidos en la base 11.2.

Con fecha 26 de octubre de 2015 el presidente de FIFEDE dictó Resolución mediante la cual **declaró la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a la empresa FRANCISCO. JESÚS AGUIAR HERNÁNDEZ**, e instó a este órgano gestor para que realizara los tramites necesarios para solicitar el reintegro de las cantidades percibidas más el correspondiente interés de demora. Dicha Resolución fue notificada al interesado el 04/11/2015 concediéndole un plazo de 10 días naturales para formular las alegaciones que estimara oportunas, sin que se recibiera en dicho plazo alegación alguna.

La base 13.2 establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del abono de la subvención y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el incumplimiento de la obligación de justifi-

cación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en las normas reguladoras de la subvención.

La instrucción del procedimiento corresponde a la Gerente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, según lo establecido en la base 8º.

El cálculo de los intereses legales de demora es el siguiente:

Importe Abonado	Fecha de abono	Fecha resolución	Tipo	Días	Intereses
24.000,00 €	11/03/2014	26/10/2015	5%	594	1.952,88 €
9.160,20 €	24/09/2014	26/10/2015	5%	397	498,16 €

Por todo ello **SE LE REQUIERE** para que proceda al reintegro del importe de la subvención abonada (33.160,20 €) más los intereses de demora correspondientes (2.451,04 €) que ascienden a un total de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (35.611,24 €)**.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de La CaixaBank número **ES74 2100 9169 0822 0002 8956** haciendo constar en el ingreso el nombre de la empresa y número de expediente.

Dicho ingreso deberá ser efectuado en los siguientes plazos:

1. Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
2. Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá comunicarse a FIFEDE mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado al número de fax 922.215.953 o al correo electrónico planempleo.fifede@tenerife.es.

LA GERENTE DE FIFEDE

Fdo.: Gabriela de Armas Bencomo